



BOLETIN del

Colegio Pericial Mercantil

de CÁDIZ

DIRECTOR:

El Sr. Presidente del Colegio.

COLABORADORES:

Todos los Sres. Colegiados de España.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

UNA PESETA SEMESTRE
EN ESPAÑA

LA CORRESPONDENCIA

Á LA SECRETARÍA DEL COLEGIO
CONSTITUCIÓN, 10

GRATIS PARA

LOS SEÑORES COLEGIADOS
Y ANUNCIANTES**Caligrafía:** Española, inglesa, francesa y de adorno.**Mecanografía:** Teclado universal.**Taquigrafía:** Inglesa y española.**MANUEL RANOS, 14.-PRECIOS ECONÓMICOS**

Pastillas Polibalsámicas

MATUTE

Inimitables para aliviar y curar la

Tos.- Catarros.**Bronquitis.- Ronqueras.****Asma.- Resfriados.- Grippe.**

NO DEBEN FALTAR EN NINGUNA CASA

Léase el prospecto que acompaña á las cajas

DEPÓSITO GENERAL.—En casa de su autor,

*D. Restituto Matute.—Cádiz.***DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS****á una peseta la caja.**

PERESTÉVAR Y SUÁREZ

CÁDIZ

COMERCIANTES EN MARINAS Y CEREALES.—AGENTES DE ADUANAS

COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRÁNSITOS Y EMBÁRQUES

Se hacen cargo de reexpediciones á todos los puntos del globo, en combinación con Agentes en los puertos de Europa y Ultramar.

Servicio especial para los embarques de vinos y cereales por los muelles del Trocadero.

Phœnix Assurance Company, Limited.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIVOS

FUNDADA EN LONDRES EN 1732.

Primas económicas.—Condiciones excepcionales.—Arreglo de siniestros breve y liberal.—Ciento dieciseis años de antigüedad.—Agencias en las cinco partes del mundo.

SUB-DIRECTORES EN CÁDIZ Y SU PROVINCIA:

D. José Rivas y García.—Sres. Perestévar y Suárez

SAN JOSÉ

Fábrica de Mosaicos hidráulicos y Piedra artificial.

JIMENEZ Y REGIFE

Azulejos, Cal hidráulica de Teil y Zumaya, Cementos Portland de la Sociedad J. A. Pavín de Lafarge, Inodoros, Lavabos y artículos sanitarios.

PRECIOS EXCEPCIONALES

Fábrica: ADRIANO y CAMPOS ELISEOS (2.^a Aguada).

Despacho: SAN FRANCISCO y NEVERÍA

CÁDIZ

TELÉFONOS NÚMEROS 71 Y 72



BOLETIN del Colegio Pericial Mercantil de CÁDIZ

DIRECTOR:

El Sr. Presidente, D. J. Téllez.

COLABORADORES:

Todos los Sres. Colegiados de España.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

UNA PESETA SEMESTRE
EN ESPAÑA

LA CORRESPONDENCIA

A LA SECRETARÍA DEL COLEGIO
CÁNOVAS DL CASTILLO, 27

GRATIS PARA

LOS SEÑORES COLEGIADOS
Y ANUNCIANTES

Justicia; no privilegios.

No se adormece el Colegio Pericial Mercantil gaditano confiado en la rectitud de la causa que defiende al solicitar para sus titulares el derecho exclusivo de tomar parte en los ejercicios señalados á los aspirantes á ingreso en el respetable Cuerpo Pericial de Aduanas. Presiente nuestra Corporación, aleccionada por dolorosa y larga experiencia, alevos obstáculos colocados por manos que se mueven en la sombra; sabe muy bien cuántas dificultades ha de encontrar en determinados elementos aferrados, por razones que no son del caso exponer, á provechosas ilógicas realidades, bien avenidos con el defectuoso actual estado de cosas, y continúa sin desmayo, con enertía forjada á golpes de infortunios, insistiendo en su demanda, patentizando que no pretende irritantes privilegios, reclamados con egoísta espíritu de clase, sino estricta justicia, exacto cumplimiento de formales, solemnes promesas, merecida satisfacción de legítimos deseos.

Y así es, en efecto. Nadie puede afirmar sin unir al agravio la despectiva

acción de arrojar nuestras instancias sin leerlas, que deseamos eximir á los profesionales mercantiles de los públicos ejercicios de aptitud necesarios para demostrar su competencia; más aun, para seleccionar entre ellos á los poseedores de mayor riqueza de conocimientos, de superior potencia intelectual, generadoras de triunfos en las nobilísimas reñidas luchas de oposiciones rigurosas comparables á enrojido crisol cuyos purificantes ardores destruyen, agostan, pululantes, híbridas, presuntuosas inepcias. Precisamente aspiramos á elevar la gerarquía científica de aquellos luchadores exigiéndoles á todos, como garantía de especial técnica competencia, *el grado académico de Profesor Mercantil* para alcanzar el cual tuvieron que cursar y aprobar todas las materias integrantes de los cuestionarios que rigen en las predichas oposiciones y algunas más. Cálculos mercantiles, Teneduría de libros, etc.), indispensables á quienes han de estar en relación constante con el comercio y la industria.

Y no cabe alegar—como hacen en la Dirección general de Aduanas, con monotonía abrumadora, de estereotipado cliché—los iguales derechos de otros

titulados y añadir capsiosamente que nuestros compañeros irán á esos torneos de la intelectualidad en ventajosas condiciones, pues la generalización y aplicación práctica de tan peregrinos anárquicos razonamientos equivaldría á entronizar oficialmente el intrusismo, á dar en tierra con las legales restricciones amparadoras de los intereses profesionales reconocidos á todos menos á nuestros vejados colegas.

Además las Escuelas de Comercio, centros de enseñanza consagrados á formar un plantel de competentes mercantiles aptos para desempeñar cumplidamente destinos y empleos propios de las ciencias aplicadas que cultivaron en sus aulas, á costa de continuos estudios, consumiendo tiempo, haciendo tal vez sacrificios pecuniarios con la esperanza de obtener al terminar su carrera, debida remuneración, natural rendimiento, ocuparían el preferente lugar que les corresponde, dejarían de ser suplantadas por academias libres dedicadas sólo, con discutidos éxitos, á la preparación para Aduanas.

Fíjense, pues, los llamados á resolver nuestras solicitudes; tengan presente que en ellas concéntranse aspiraciones de toda una clase digna de ser atendida y sepan, repetimos, en la Dirección general de Aduanas que solo queremos se nos haga debida justicia.

F. TÉLLEZ

FE EN LOS IDEALES

La lucha incesante que el hombre sostiene, los esfuerzos que realiza, las energías que desarrolla, sus afanes, sus desvelos, el continuo batallar que á veces conduce al agotamiento inte-

lectual y corporal; á nadie se le ocurrirá pensar lo que sufre el individuo sin un objeto, sin un motivo poderoso que lo impulse, que no es otro que la satisfacción de sus necesidades.

Pero son tantos los contratiempos que imposibilitan la efectuación de nuestros naturales deseos, tantas y tantas las trabas y los obstáculos que para la consecución de cualquier propósito, por insignificante que sea, esterilizan nuestros arrostos, convirtiendo en utópicas nuestras aspiraciones, que contribuyen poderosamente á que el desaliento se apodere de nosotros, al ver lo infructuoso de la labor realizada y renunciemos á proseguir por el camino trazado, emprendiendo la retirada, y todo esto, porque nos falta un elemento indispensable, un factor importantísimo del que no debemos ni podemos prescindir; en una palabra, por no tener constancia y desertar del puesto de lucha que nos proporciona disgustos y sinsabores pero qué, quien sabe, si nos dará en día, tal vez no lejano, la gloria de haber contribuido á la felicidad de una familia, á la dignificación de una clase ó profesión determinada, al progreso de la civilización, al bien de la humanidad; y entonces, todos esos disgustos y sinsabores, todos esos engaños y contrariedades, se nos olvidan con más rapidez que la luz del relámpago hiere nuestra retina y el triunfo conseguido nos hace gozar, como goza todo hombre cuando tiene la satisfacción del deber cumplido, como debe gozar el soldado que defiende con su sangre la bandera sacrosanta de la Patria, como debe gozar el hijo que se sacrifica por su madre del alma, como debe gozar el hombre que satisface las aspiraciones de su corazón uniendo su vida á la de la mujer por él soñada, y gozan porque han luchado, y éste es el premio del luchador, y gozan, porque

Hamburg-Amerika Linie

Y

Hamburguesa-Sudamericana.

VAPORES CORREOS ALEMANES

SERVICIO DIRECTO DESDE CÁDIZ

A

MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

con salidas cada catorce días, y para

HABANA, TAMPICO Y VERACRUZ

los días 30 de cada mes.

ADMITE PASAJEROS Y CARGA

Agentes en Cádiz: **Sres. Hijos de Evelio Láinez.**

GRAN FÁBRICA DE MUEBLES

DE

Matias Rodríguez de la Torre

SUCESOR DE

JOSÉ FERNÁNDEZ QUIJANO

¡¡¡LINDA OCAION PARA CASARSE!!!

Gabinets compuestos de 12 piezas, desde 200 pesetas.					
Dormitorios	»	»	7	»	» 325 »
Comedor	»	»	9	»	» 275 »
Huecos de cortinas completos				»	» 60 »

Todo elegante y bien acabado. Exposición permanente.

DESPACHO: ROSARIO, 10, Y COLUMELA, 36.

DEPÓSITO: CARDENAL ZAPATA, 6.

CADIZ

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.

1.^a y 2.^a Enseñanza.

Enseñanza Universitaria.

Carreras Especiales.

En este Colegio se halla establecida la Academia de Preparación completa para ingreso en el Cuerpo de Aduanas fundada por el capitán de Artillería D. Ricardo Escuin.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

DIRECTOR:

EL SR. LICENCIADO D. PASCUAL PELICER Y MERELO, PRESBITERO

21, SAGASTA, 21.—CÁDIZ

Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada.

CÁDIZ

COMISIONES, CONSIGNACIONES, TRANSITOS

CASA FUNDADA EN 1833

Líneas de vapores que consigna esta casa:

Compañía Anónima de Vapores Vinuesa	Sevilla.	Mediterranean & New-York S. S. C. ^o	Liverpool.
Compañía Sevillana de Navegación á Vapor.	Sevilla.	John Glynn & Sons.	Liverpool.
Sociedad de Navegación é Industria.	Barcelona.	Ceballos Line	New-York.
Austro Americana.—Fratelli Cosulich	Trieste.	Société Cockerill.	Amberes.
Línea de Vapores Tintoré	Barcelona.	La Veloce	Génova.
Línea de Vapores Serra	Bilbao.	Larrinaga y C. ^a	Liverpool.
La Flecha	Bilbao.	Compañía Marítima Comercial	Barcelona.
Société Generale de Transports Maritimes á Vapeur	Marsella.	Hijos de J. Jover y Serra	Barcelona.
White Star Line	Liverpool.	Compañía de Navegación Olazani	Bilbao.
		Compañía Samturzana de Navegación	Santurce.

M. H. Bland & C.^o, Gibraltar.—Servicios de salvamentos, remolques, etc.

Lloyd Alemán.—Compañía de Seguros Marítimos.—Berlín.

Depósito de Patentes submarinas y LAGOLINA esmalte marca Holzappel's.—EXPORTACION DE SALES, etc.

Oficinas: ISAAC PERAL, 9.—CÁDIZ

han tenido fe y guiados por ella han conseguido su idea, sin que los obstáculos les hayan hecho retroceder ni sentir desalientos, y si los han sentido, bien pronto reaccionaron y aumentando sus energías triunfaron y vencieron.

Esto es, precisamente, lo que no deben olvidar los titulares de Comercio, confiar en lo provechoso del esfuerzo individual, pero comprendiendo la necesidad de difundir cada vez más el espíritu de asociación que ha servido para acometer las más colosales empresas, desterrar toda clase de personalismos que trae como consecuencia la disgregación de valiosos elementos, y formar núcleos de entusiastas defensores de la carrera mercantil, que con el lema «Fe en los ideales», sin desmayos ni vacilaciones que hacen perder por completo el terreno conquistado, marchen siempre con la vista fija en los laudables propósitos que inspiran sus campañas hasta que llegue el eco de sus palabras á los Poderes públicos⁴ y se les repare del desamparo y del olvido tan injusto en que se encuentra tan distinguida profesión.

FRANCISCO DE LA ROSA Y DE LA VEGA,
Cádiz 30-8-1908.

Hombres celebres

Echemos una mirada sobre los conocimientos humanos, y estudiemos esa pléyade de hombres ilustres que han consagrado toda su vida á las ciencias, las letras y las artes, y observaremos que la mayor parte de ellos no han pertenecido á ningún grado de jerarquía social, sino por el contrario han salido indistintamente de todas las clases sociales; esto es, del labrador, del fabricante, del pobre y del potentado.

Verdad es que esto es una conse-

cuencia propia de la naturaleza del individuo, porque el talento no está vinculado en determinada jerarquía social, sino que Dios lo reparte á su modo y desde el momento que el individuo nace trae consigo los atributos en embrión, que más tarde desarrollados nos darán hombres eminentes en todos los ramos del saber. También es cierto que á medida que se desenvuelve su inteligencia y se hacen hombres dignos y útiles á sus semejantes, tienen que vencer una larga série de obstáculos las más de las veces insuperables á sus fuerzas, y que estos obstáculos se centuplican cuando nos encontramos con seres que han tenido la desdicha de nacer en humilde cuna; sin embargo, la experiencia comprueba que la naturaleza no lo niega todo, y que enriquece á estos seres faltos de recursos, de comodidades y de desahogos, con los factores más importantes que la criatura puede poseer; esto es, con la constancia sin límites, con la perseverancia extremada y con una paciencia como la del Santo Job, para poder conllevar con resignación todas las penalidades, vencer los infinitos escollos que interrumpen su camino, para encontrar, por último, realizado el plan que habían preconcebido en su potente inteligencia.

Así vemos levantarse de la obscuridad para llegar á las regiones donde moran los génius más inmortales, al estudioso Copérnico, hijo de un pobre panadero de Polonia, inventando su sistema astronómico heliocéntrico; Galileo, que descubrió el telescopio, y más tarde mirando las oscilaciones de una de las campanas de la Catedral de Pisa nos dá la ley del péndulo; Keplero, que descubre las leyes del curso de los planetas; Newton, que encuentra la ley de atracción universal; Flavio Gioja, que perfecciona la brújula y la aplica

á la navegaci3n de altura; Franklin, aprendiz de una fábrika de jab3n, primero, y cajista de imprenta despu3s, invent3 el pararrayos; Herschel funda la astronomía sideral y perfecciona el telescopio; Daguerre, pintor en miniatura, inventa la fotografía; el Abate Chape, el tel3grafo aéreo: un cantor de los teatros de Munich, aporta la litografía; Guttember, la imprenta; Fulton, aprendiz de joyero, la navegaci3n al vapor y la submarina; el carretero Evans, aplica el vapor á alta presi3n; el barbero Arkarght, la filatura mecánica; Bernardo de Palysi, la cerámica; Edison, vendedor de f3sforos y periódicos en su niñez, el fon3grafo y otros aparatos maravillosos.

Tambi3n debemos recordar á aquellos valientes y generosos hombres que llenos de fe y arrojo, surcan los mares y van en busca de tierras desconocidas, teniendo la gloria España, (entre todas las naciones, pues ella fu3 la que coste3 la primera flota para entregársela al gran Col3n, hijo de un cardador de lana, y que fu3 el primero que inici3 estos viajes, descubriendo el nuevo mundo.

Siguente despu3s Magallanes, Vasco de Gama, Arburquerque y El Cano; Cabete, al servicio de Inglaterra, descubri3 Terranova, en 1498; Am3rico Vespucio, de cuyo nombre tomaron el de América, descubri3 las costas de Paria, en Venezuela, en 1499; Ojeda, la América del Sur; Pinz3n, que llega al río de las Amazonas y el Brasill; Vasco Núñez de Balboa, encuentra el Panamá; Solís, el río de la Plata; Grijalba, Méjico; conquistado despu3s por Hernán Cort3s y otros muchos, cuyos nombres se recordarán con júbilo y no morirán nunca para la posteridad por el bien que han aportado á la sociedad esta pléyade de varones eminentes.

JUAN QUINTERO.

SECCI3N FINANCIERA

El saneamiento de la moneda

Ha terminado el plazo de recogida de los duros llamados clandestinos, sin que hayan surgido incidentes desagradables, pero nos encontramos casi en idénticas condiciones que antes de haber dispuesto el señor Ministro de Hacienda que fueran recogidos los acuñados á espaldas del Gobierno.

El Banco de España y otras dependencias del Estado, rechazan como antes, quizás con más escrupulosidad las piezas que creen ilegítimas, y el público sigue, hasta ahora, tomando en sus transacciones, las monedas de cinco pesetas (aunque con más desconfianza que antes), en la creencia que llegará un día en que toda la moneda de plata en circulaci3n ha de ser recogida por el Gobierno, pues aunque sólo se habla de ilegitimidad con referencia á la moneda de cinco pesetas, hace alg3n tiempo que se ven circular monedas de *dos pesetas* y de *una peseta*, que si se sometieran á minucioso reconocimiento quizás resultarían clandestinas, porque su apariencia difiere bastante de las que creemos del Estado.

De las discutidas disposiciones ministeriales han resultado tres consecuencias prácticas, quizás las que se propusiera el Gobierno:

1.^a Que el país ha exigido que los gastos de recogida y de reacuci3n sean satisfechos por el Estado, aunque se ha acordado que pasen al *Debe del capítulo de Contribuciones*: veremos en que forma *se saldan dichas partidas* y *quién soporta* directa ó indirectamente dichos gastos.

2.^a Que el mismo país pida la acuñaci3n de una nueva moneda, completamente distinta de la que hoy circula,

DR. BASCUÑANA

Catedrático de Reconocimiento de Productos Comerciales

LABORATORIO DE ANÁLISIS

SACRAMENTO, 36.- CADIZ

Ant. Sicre y C.^a

CASA FUNDADA EN 1820

BANQUEROS

COMERCIANTES

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Carbones Minerales.

Exportación de Sal.

ESCRITORIOS:

Calle Beato Diego de Cádiz

(ANTES BALUARTE) 5.

CADIZ

GUÍA DE CÁDIZ

Y SU PROVINCIA

Obra patrocinada por la
*Cámara Oficial de Comercio,
Industria y Navegación.*

Editor propietario

Antonio Arango y Ayala.

Licenciado en Filosofía y Letras.

Calle Ahumada, núm. 3.

Esta GUÍA va en los Salones de lectura de todos los Vapores de la *Compañía Trasatlántica* y de la *Compañía Hamburg-America Linie.*

Esta GUÍA va a las Cámaras de Comercio de España.

Esta GUÍA va a los Centros oficiales de Madrid y provincias.

DR. JUAN M. PINEDA

CATEDRÁTICO POR OPOSICIÓN DE

Enfermedades de la Mujer

Y CIRUJANO DEL HOSPITAL DE MUJERES

CONSULTAS DIARIAS A LA UNA.

VALVERDE, NÚMERO 8.—CÁDIZ.

Colegio San Agustín

DE
PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Plaza Fernández Fontecha, 1.

FRENTE AL INSTITUTO

Director propietario:

Don Julio Ramos Boix.

MATERIAS DE ENSEÑANZA

*Instrucción primaria, Párvulos,
Elemental y Superior.*

*Bachillerato, Náutica, Comercio,
Carreras de Industrias, Ampliación
en la Facultad, Idiomas y Dibujos.*

Se admiten internos, medio pensio-
nistas y externos.

Pídanse Reglamentos.

ALMACEN Y TIENDA

DE

QUINCALLA

Y

MERCERÍA

DE

José Escandón y Hermano

ALONSO EL SABIO, 6 y 8

CADIZ

Especialidad en Bordados, En-
cajes de todas clases, Cintas, Bo-
tones, Pasamanería, Bisutería y
otros efectos.

LUIS GARCÍA NAVARRETE

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Horas de despacho, de 11 y media á 2.

CÁNOVAS DEL CASTILLO. NÚMERO 15

CADIZ

DESPACHO AL POR MENOR

DE

ACEITE DE MORÓN

28, MURGA Y BARRIÉ, 28.-CADIZ

CLASES SUPERIORES

con la que se recoja ésta, *sin perjuicio alguno aparente*.

3.^a Haber quitado de la circulación, dando por exactas las cifras publicadas, unos 30.000.000 de pesetas en piezas clandestinas.

Consideremos, pues, lo pasado como preámbulo de nuevas disposiciones, más ó menos próximas, y conservemos la esperanza de que aquéllas han de ser de resultados más positivos y más fáciles á solucionar definitivamente el problema de saneamiento de la moneda, y la necesidad de evitar por todos los medios posibles las acuñaciones clandestinas.

ADELP.

Información Mercantil

Hacienda inglesa.—Durante el año económico de 1907-1908, los ingresos en el Tesoro inglés han sido, Libras 156.537.690; y los gastos, Libras 151.812.094. El gasto de los servicios militar y naval asciende á Libras 56.087.725.

El puerto de Glasgow.—Las relaciones de Glasgow con la India, se mantienen con actividad, dice la *Shipping Gazette*.

El vapor *City of Karachi*, salió de este puerto para la gran Península con un importante cargamento de locomoras, tenders y materiales diversos y el *Walton Hall* ha embarcado últimamente otro importante cargamento de la misma clase con igual destino.

Recientemente otro buque llevó de Glasgow á Calcuta los cascos de dos vapores de 500 toneladas.

Yucatán.—Un Sindicato inglés con capital de 300 millones de francos, vá á

comprar el «United Railways» del Yucatán.

La explotación será modificada por completo; el servicio de Campeche será unida á la línea nacional de Tehuantepec.

Los Estados Unidos y el Japon.—Dicen de New-York, que un Sindicato de banqueros de Tokio, ha comprado en el Estado de Texas, 100.000 acres de terreno para el cultivo de arroz, en el que se ocuparán 7.000 japoneses.

Austria.—Los ferrocarriles austriacos han producido en 1907, 79.146.329 coronas, y sus gastos ascendieron á coronas 38.413.376.

Los beneficios han sido, pues, de coronas 40.732.952. El aumento en los ingresos totales equivale á 6,53 por 100 y el de los gastos á 18,87 por 100.

Este aumento considerable en los gastos se debe á renovación de vias.

Persia.—Las tentativas hechas por el Gobierno Persa para contratar un empréstito en Inglaterra, Francia y Rusia, han fracasado porque el Shar rehusa aceptar la intervención financiera exigida por los suscriptores.

Hacienda española.—Los ingresos del Tesoro español en los siete primeros meses del año actual, han sido pesetas 572.136.983 contra pesetas 574.639.883 durante igual período del año 1907.

Panamá.—La liquidación del Panamá llega por fin á su término.

Se hará un segundo y último reparo á los obligacionistas de la antigua Compañía, creyéndose ascienda á 1 por 100 ó 0.86 por 100, según que sean créditos importantes ó pequeños, pues estos últimos no tendrán reducción alguna. El pago no podrá quizás tener lugar hasta Noviembre, por tener que cumplirse ciertas formalidades.

Empréstito inglés.—El *Dayly Telegraph* dice que el Gobierno británico ha pensado en un empréstito de libras 2.500 000, para aumentar la flota inglesa, sin desorganizar los presupuestos anuales, ni hacer que pese demasiado dicha suma sobre los contribuyentes.

Lord Rothschild y Lor Roxelstché ignoran absolutamente este asunto, creyéndose que de ser cierto el rumor, hubiesen sido consultados.

Aduanas.—En el pasado mes de Agosto ingresaron en las Aduanas de esta provincia 271.920,55 pesetas, y en el mismo mes del último año 137.497,78 idem.

Diferencia más en el presente año 134.422,77 pesetas, la cual es debida á la mayor importación de huevos, maquinaria, drogas, conservas, jarcias, quesos, vidrios, perfumería, duelas, carbón mineral, anuncios, canela, flejes de hierro, redes de algodón, café, máquinas contadoras, estaño, molinos de viento, almidón, bitácora, acero y otros metales, ginebra, una draga, ferrería, pianos, cromos, bacalao, maiz, aceite mineral, bicicletas, manteca y harina, material eléctrico y cemento.

Construcciones marítimas.—Durante el segundo trimestre del año actual los astilleros del Reino Unido han lanzado al agua 136 vapores mercantes con un tonelaje bruto de 202.580 toneladas, y 43 veleros con 5.813 toneladas.

El *Lloyd's Register* ha publicado un estado que indica el tonelaje en construcción en los demás países, y cuyas cifras son las siguientes:

Alemania, 45 vapores y veleros, 188.570 toneladas.—Japón, 14 id. idem, 103.180 idem.—Estados Unidos, 38 idem id., 42.097 idem.—Francia, 22 id. idem, 59.773 idem.—Holanda, 37 id. id., 55.427 idem.—Italia, 18 id. id., 52.893 idem.

Puerto de Cádiz.—Según datos particulares, durante el mes de Agosto entraron en nuestro puerto 246 buques, de los cuales 183 de vapor y 63 de vela.

De los primeros 12 de guerra y 171 mercantes, y de los segundos 62 mercantes y 1 de recreo.

Francfort.—Noticias oficiales anunciaban para el 3 de Septiembre actual emisión pública de 20 millones de marcos en obligaciones de la *Ville de Francfort*, con un interés de 4 por 100 y al tipo de 99.

Problema Mercantil

Solución al del número anterior:

Designemos por x , y , z , los números de *soberanos*, *coronas* y *dollars*.

Puesto que las 101 piezas pesan gramos 324734, se tienen las dos ecuaciones.

$$(1) \quad x + y + z = 101$$

$$(2) \quad x \times 7,988 + y \times 3,982 + z \times 1,672 = 324,734$$

Para formar la tercera ecuación, calculemos el valor en francos de cada pieza.

De que este valor es la relación entre el peso de oro fino que contiene la pieza al peso de oro fino que contiene un franco, síguese que el soberano vale:

$$\frac{7,988 \times 0,916}{0,32248 \times 0,9} = 25,20 \text{ francos}$$

la corona vale:

$$\frac{3,982 \times 0,895}{0,32258 \times 0,9} = 12,33 \text{ francos}$$

el dollars vale:

$$\frac{-1,672 \times 0,899}{0,32258 \times 0,9} = 5,17 \text{ francos}$$

$$(3) \quad x \times 25,20 + y \times 12,33 + z \times 5,17 = 11013,6$$

Resolviendo el sistema formado por (1), (2) y (3) se encuentra

$$x = 17; y = 21; z = 63$$

EL AGUILA

San Francisco, 25.-Cádiz.



ALMACENES

DE

ROPAS Y GÉNEROS

SUCURSALES EN

Madrid, Preciados, 3.

Barcelona, Pta. Real, 13.

Bilbao, Estación, 5.

Málaga, Granada, 63.

Palma de Mallorca, Colón.

Sevilla, Sierpes, 72.

Santander, Isabel II, 2.

Valencia, Paz, letra E.

Valladolid, Santiago, 57.

Zaragoza, Independencia, 1.

CÁDIZ, SAN FRANCISCO, 25

NUEVOS ALMACENES DE VICENTE VINIEGRA

COLUMELA Y FEDUCHY

Grandes existencias en todos los artículos de tejidos, á precios baratísimos y en competencia con todos los de su clase.

Las más altas novedades de temporada.

REALIZACIÓN VERDADA

PREPARACIÓN

PARA INGRESO EN LAS

Academias Militares

POR EL ASTRÓNOMO

D. A. NADAL

Grandes ventajas.

Correos y Telégrafos

Preparación por diferentes técnicos.

Honorarios completos ó por grupos.

Adolfo de Castro, 29, principal

PÍDANSE DETALLES

Vapores de Ibarra y C.^a



SERVICIO REGULAR CON SALIDAS FIJAS

ENTRE

Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cette y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los *Miércoles á las doce.*—Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasages, San Sebastián y Bayona, *Lunes y Viernes á las diez y seis horas.*

CONSIGNATARIO EN CÁDIZ.—BTO. DIEGO DE CÁDIZ, 9

JOSÉ LUIS DE LA VIESCA

LUIS VELO, SASTRE

15, SAN FRANCISCO, 15

Confección de toda clase de Trajes para Caballeros

CON

ESMERO, PRONTITUD Y ECONOMIA

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1903

ACERCA DEL REGISTRO É INSPECCION DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1.º

El presente Reglamento será aplicable á las Sociedades, Compañías, Asociaciones, y, en general, á todas las entidades, agrupaciones y personas, naturales ó jurídicas, nacionales ó extranjeras, que tengan por objeto realizar operaciones de seguro sobre la vida humana, ó sobre toda eventualidad acerca de las personas ó relativa á la propiedad, mueble ó inmueble, y quieran ejercer su industria en España, sea cualesquiera su forma y denominación.

ARTÍCULO 2.º

Gozarán de la consideración de nacionales las Sociedades ó entidades que tengan su domicilio social en España y que, no siendo filiales ó sucursales de otra extranjera, se hallen constituidas con arreglo á las leyes que rigen en la materia, aún cuando su capital ó parte del mismo lo posean extranjeros, á condición, sin embargo, de quedar sometidas al pago de los tributos é impuestos establecidos en el país para las Empresas de su clase.

No concurriendo todas las circunstancias del párrafo anterior, se reputarán extranjeras, á los efectos de la ley.

ARTÍCULO 3.º

Se aplicarán á las Sociedades y Compañías de reaseguro nacionales ó extranjeras que se establezcan en España las mismas disposiciones á que se

hallan sometidas las entidades que tengan por fin el seguro directo.

Ninguna Compañía, nacional ó extranjera, que no hubiere obtenido la inscripción en el Registro del artículo 1.º de la ley, podrá prestar su garantía, solidaria ni subsidiariamente, á las operaciones de seguro que realicen en España otras Sociedades, aún cuando éstas figuraren en dicho Registro.

Las Compañías, Sociedades y Asociaciones de seguros no podrán ejercer otra industria que la que constituya su objeto social, ni dedicarse á especulación alguna que no tenga por fin directo la inversión de los fondos sociales.

CAPÍTULO II

De la inscripción

a) — *De la solicitud y documentos anexos*

ARTÍCULO 4.º

Las Compañías, Sociedades, Asociaciones y demás entidades á que se refiere el artículo 1.º de este Reglamento, están obligadas á solicitar del Ministerio de Fomento la inscripción en el Registro que al efecto establece el artículo 1.º de la correspondiente ley, requisito sin el cual no podrán ejercer la industria de seguros en España.

La solicitud de inscripción se extenderá en papel timbrado común de 11.ª clase, á nombre, y debidamente suscrita, por la persona ó personas que lleven la firma social ó representen con plenos poderes en España la entidad que solicite la inscripción. En la

solicitud se expresará de una manera clara el objeto de la Empresa, su organización, la rama ó ramas de seguros á que piensa extender su actividad, el territorio en que ha de desenvolver sus operaciones, si ejerce la industria de seguro directo ó de reaseguro, ó ambas en su caso, y por fin, el domicilio legal de la Sociedad en España.

ARTÍCULO 5.º

No será admitida ninguna demanda de inscripción si no va debidamente acompañada de los documentos y justificativos que prescribe el artículo 2.º de la ley, redactados en castellano ó traducidos al mismo idioma. Si los documentos á que se refieren los párrafos 1.º y 4.º de dicho artículo 2.º, se presentan traducidos, la traducción habrá de ser hecha por la interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, ó certificará de su veracidad el Cónsul de España en el país de origen.

La traducción de los documentos mencionados en los restantes párrafos del artículo 2.º, podrá estar hecha por quien el solicitante quiera, pero éste lo suscribirá y sellará en la forma que previene el artículo 18 del Reglamento, y su texto será el único valedero para todos los contratos sometidos á las leyes españolas.

Todos estos documentos y justificativos deberán producirse precisamente en la forma que determina el presente Reglamento.

ARTÍCULO 6.º

La copia auténtica de la escritura de constitución ó acta de fundación de la Empresa de que habla el art. 2.º de la ley en su número 1.º, deberá ir acompañada de cuantos documentos impliquen modificaciones adoptadas desde su otorgación. Estos documentos serán devueltos á las Empresas si así lo solicitaren, siempre que á la instancia se acompañe copia simple literal de los

mismos, que quedará unida al expediente.

A los efectos de la presentación de los Estatutos ó Reglamentos por que se rigen ó hayan de regirse las Empresas de seguros, se entenderán por tales los Estatutos ó Reglamentos impresos que utilicen habitualmente aquellas, acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción al castellano.

ARTÍCULO 7.º

Los modelos de las pólizas ó contratos que hayan de usar en sus operaciones contendrán las condiciones generales del seguro, entre las que cuando menos, deberán figurar:

a) El riesgo sobre el cual se contrata el seguro.

b) La naturaleza y extensión de las obligaciones que contrae el asegurado, y la forma y época, fija ó eventual, en que deben hacerse efectivas.

c) Las circunstancias por las cuales cesa la responsabilidad de la Compañía.

d) La forma y tiempo en que el asegurado debe realizar el pago de la primera, y las consecuencias de su morosidad en el cumplimiento de esta obligación.

e) Los casos taxativamente previstos, en que el asegurado pierde los derechos derivados del contrato de seguros por incumplimiento de sus obligaciones.

f) Los casos de rescisión del contrato, con expresión de los derechos y obligaciones de las partes cuando haya lugar á dicha rescisión.

g) Los procedimientos que deben seguir en caso de mediar desacuerdo entre asegurador y asegurado, y el Tribunal competente para resolver las cuestiones que surjan del contrato de seguros y dentro de las prescripciones de la ley:

h) El domicilio social de la Empresa ó el de su Delegación general en España.

i) El capital social suscrito y el desembolsado.

Las condiciones generales de las pólizas de las Compañías de seguros sobre la vida deberán además contener especialmente:

a) De una manera inteligible y clara el derecho del asegurado á optar entre las diversas combinaciones que se ofrezcan para el caso de rescisión del contrato, después de satisfecho el número de primas que se determine.

b) Las condiciones mediante las cuales se rehabilitarán las pólizas anuladas á consecuencia de la falta de pago de la prima transcurridos los plazos fijados.

c) Las reglas relativas á los anticipos que podrán concederse sobre las emitidas.

d) Las disposiciones en virtud de las cuales se establezca la participación del asegurado en los beneficios deberán figurar en forma inteligible y clara, y el sistema que se adopte debe ser de fácil comprobación.

ARTÍCULO 8.º

Las Sociedades por acciones deberán producir acta notarial, por la que quede debidamente justificado:

a) El número de acciones suscritas.

b) El capital nominal que represente cada una de estas acciones.

c) El importe de los desembolsos efectuados por las mismas.

d) Las prescripciones en vigor relativas á la responsabilidad ulterior de los accionistas.

Las acciones emitidas que no hubiesen sido suscritas no pueden figurar como signos representativos del capital social de las Empresas.

Las Sociedades que se hallen funcionando al promulgarse la ley, po-

drán atenerse. para el cumplimiento del precepto número 4 del artículo 2.º de la misma, á lo que previene la disposición 13 transitoria de este Reglamento.

Las Compañías extranjeras podrán sustituir el acta notarial que se determina en este artículo por una certificación del Cónsul de España, en el lugar donde se halle su domicilio social.

b)—*De la presentación de las bases técnicas*

ARTÍCULO 9.º

Las disposiciones 5.ª y 6.ª del artículo 2.º de la ley, deberán cumplirse mediante los requisitos que á continuación se expresan:

Las Sociedades de seguros sobre la vida producirán:

a) Tarifa completa adoptada para cada una de las diversas categorías de operaciones que se realicen.

b) Nota acerca de las primas puras relativas á las tarifas adoptadas.

c) Indicación del recargo sobre las mismas, y de todo otro método puesto en uso para cubrir los gastos de administración y explotación de la industria.

d) Las tablas de mortalidad y sobrevivencia empleadas para todas sus operaciones.

e) Tasa de interés que sirva de base á sus cálculos.

f) Principios observados en la colocación de la reserva de primas.

g) Las tablas de probabilidad y demás que como auxiliares usaren para sus cálculos.

ARTÍCULO 10

Las Compañías de seguros contra los daños y perjuicios ocasionados á las personas, presentarán las tarifas completas de sus operaciones, con una breve noticia de los procedimientos seguidos para su formación, y el mé-

todo adoptado para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no liquidados al final del ejercicio, y de la reserva de primas por seguros cuya responsabilidad no se extinga dentro del mismo, y forma de remisión de dichas reservas á la cuenta del ejercicio siguiente. Si fuera objeto de alguna de sus combinaciones el seguro de rentas vitalicias para el caso de accidente, deberán determinar además la tabla de mortalidad, y la tasa de interés adoptadas para sus cálculos.

ARTICULO 11

Las Empresas de seguros que tengan por objeto garantizar daños y quebrantos en las cosas, deberán producir un ejemplar de cada una de las tarifas que tengan en uso para los diversos riesgos y localidades, y nota de los principios aplicados al cálculo de la reserva relativa á los daños anunciados, pero no completamente liquidados al fin del ejercicio, y de la reserva de primas por seguros no vencidos al cerrar el mismo.

Con relación á las tarifas presentadas, debe expresarse si son inalterables en su aplicación ó si, en atención á la diversidad de riesgos asegurables, y teniendo en cuenta la suma asegurada, la probabilidad del siniestro y el grado probable de intensidad del mismo, están sujetos á alteración. En este último caso se expresará el tanto por ciento en que las tarifas presentadas podrán ser aumentadas ó disminuidas en su aplicación.

c)—*Del depósito necesario*

ARTICULO 12

El resguardo de que trata la disposición 7.^a del artículo 2.^o de la ley, deberá acompañarse original, y se devolverá á la Empresa que lo hubiere producido, así que fuere resuelta la demanda de inscripción, quedando testi-

moniado en el correspondiente expediente. En el resguardo deberá constar que el depósito se halla constituido á disposición del Ministro de Fomento, y que no podrá ser cancelado sin orden expresa del mismo, comunicada al Director de la Caja general del Depósito ó Gobernador del Banco de España en su caso.

ARTICULO 13

Las Sociedades de seguros contra accidentes del trabajo, para quedar relevadas de la obligación de constituir el depósito necesario, deberán acreditar con la demanda de inscripción, y por medio de la presentación del correspondiente resguardo ó copia notarial del mismo, tener constituidas, á disposición del Ministerio de la Gobernación, la fianza inicial de 225.000 pesetas que dispone el artículo 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1900.

Si dichas Sociedades, además del seguro de accidentes del trabajo, realizan otras operaciones de seguros sobre daños, perjuicios á las personas ó á las cosas, tales como seguros individuales, de responsabilidad civil y análogas, no reglamentadas por el citado Real decreto del ministerio de la Gobernación, vendrán obligadas, por lo que se refiere á tales operaciones, al cumplimiento del precepto contenido en la letra *b*) de la disposición 7.^a del artículo 2.^o de la ley.

Las Asociaciones mutuas que aseguren contra los accidentes del trabajo, para quedar relevadas de la constitución del depósito á que se refiere la letra *d*) de la disposición y artículo antes citados, deberán acreditar, de la propia manera, tener constituida la fianza inicial de 5.000 pesetas que dispone el artículo 4.^o del mencionado Real decreto, produciendo además la prueba, con la presentación de sus Estatutos, Reglamentos, relación de

Galletas Olíbet.

PRIMERA MARCA ESPAÑOLA

San Francisco, 5.-Cádiz

Bazar Inglés

SAN PEDRO y SAGASTA
CADIZ

Grandes Almacenes
DE
FERRETERÍA

Baterías de cocinas.—Herrajes y herramientas para construcciones.—Tuberías y accesorios de hierro, plomo, cobre, latón y goma.—Aparatos y accesorios para alumbrado de gas y electricidad.

NEW FUNERAL

DE

EZEQUIEL GRAÑA

15, S. FRANCISCO, 15.

Servicio permanente.

Esta nueva Agencia de Pompas Fúnebres se hace cargo de toda clase de entierros, dentro y fuera de la localidad; de traslaciones de restos; de embalsamamientos de cadáveres por personal facultativo, y de construcción de mausoleos, desde la sepultura llamada de familia al panteón más suntuoso.

Gran surtido en CORONAS y en cintas de moaré para las mismas.

PASTELERIA VIENA

Dulces y confituras francesas.—Objetos de cristal.—Gran surtido en galletas inglesas y españolas.—Especialidad en fiambres de varias clases.—Carteras especiales para bodas y bautizos.

Aranda y San Miguel, 1 y 3.-CÁDIZ

Sombrerería de José Bartús.

FUNDADA EN 1870

SAN FRANCISCO, 18.-CÁDIZ

Esta casa recibe los últimos y más elegantes MODELOS de Sombreros para caballeros y niños.—Últimas novedades en Sombreros hongos y flexibles.—Extenso surtido en GORRAS de todas clases.—Especialidad en GORRAS inglesas.

Librería Escolar

ÚTILES DE ESCRITORIO

Montañés, 7.-Cádiz. **J. ROMERO** PRECIO FIJO

Libros-Material de enseñanza-Postales ilustradas

Tipografía Comercial.

AHUMADA Y ANTONIO LÓPEZ, NÚM. 6
CADIZ

En este establecimiento se hacen impresos de todas clases
á precios económicos.

Institución Gaditana de Enseñanza.

COLEGIO FUNDADO EN EL AÑO 1880

Director: D. ANTONIO DE COZAR

Primera y Segunda Enseñanza, Magisterio, Comercio, Náutica, Preparatorio de Medicina, Perito Químico, Mecánico y Electricista, Dibujos, Caligrafía.—Gran salón de Gimnasia.

Internos, medio pensionistas y externos.

Cádiz.-Sacramento, 9.-Cádiz.

ESPAÑA JUZGADA POR ALEMANES

El importante diario hamburgués *Hamburgischer Correspondent*, inserta en su edición de la mañana, correspondiente al 29 de Agosto último, un extracto de cierta memoria del cónsul alemán en Madrid, que vamos á traducir al español, para dar idea del buen sistema de *policia mercantil*, de que disponen los alemanes.

Se titula dicho artículo «La situación económica de España», y dice textualmente:

«El comercio total de España ha descendido desde 1722 á 1586 millones de pesetas; las importaciones acusan una baja de 100 millones próximamente, y las exportaciones, que se elevaban á 768, han quedado reducidas á 723 millones.»

«El gran aumento de tráfico entre España y las repúblicas de Sub-américa, que el reciente Congreso Ibero Americano perseguía, sólo llegará paulatinamente después de transcurridos muchos años.»

«España siente como ninguna otra nación la falta de viajantes activos y educados en los negocios á la moderna y en la práctica de los idiomas extranjeros, y como al mismo tiempo las casas españolas cuentan con muy escasas fundaciones ó sucursales en las plazas extranjeras, de aquí que resulten infructuosas, las más de las veces las muchas tentativas que para el engrandecimiento del Comercio exterior se van haciendo en España.»

»Especialmente debemos referir la «Sociedad de Relaciones Comerciales», fundada en París, que se ocupa en la propaganda de productos españoles en América, empleando al efecto todos los medios modernos: acepta, dicha sociedad, representaciones y expedicio-

nes y hace cuantos reclamos exigen las modernas prácticas universales de comercio.»

«Una corporación oficial de Málaga titulada «Colegio Pericial Mercantil, ha dado á conocer en toda España un medio poderoso de ensanche del comercio español y que tiende especialmente á eliminar á las casas extranjeras del papel de intermediarios que hoy desempeñan tanto en la importación como en la exportación españolas.

El principal medio que á tales efectos propone la Corporación malagueña consiste en la creación de factorías comerciales en Sudamérica, Asia y Africa.»

«La «Compañía Trasatlántica Española», publica memorias interesantes para el comercio español, presenta muestras y catálogos y acepta géneros para venderlos en comisión, por medio de sus agentes, en diversos puertos extranjeros.»

«Por último, la «Liga Marítima Española», recientemente creada en Madrid, tiende también á aumentar el comercio de exportación de España.»

«En el progreso industrial ha conseguido España ir más lejos que en su engrandecimiento mercantil. El gran número de sociedades anónimas que se están fundando ayudan poderosamente al engrandecimiento industrial. La influencia de los capitales retirados de las antiguas colonias españolas se deja sentir en el mercado interior y especial; prueba de ello nos la ofrece la creación de muchos bancos nuevos, así como de diversas sociedades de navegación y minería.»

«También las cuestiones sociales preocupan hoy en España y se están planteando importantes reformas en la legislación industrial y de protección á los jornaleros, como también respecto

á la enseñanza que se tiende actualmente á convertir en más práctica y provechosa.»

SECCIÓN OFICIAL

Índice de la *Gaceta de Madrid*:

Universidad de Valencia.—Concurso para la provisión de una plaza de ayudante gratuito, con destino á la Escuela Superior de Comercio de Alicante (Agosto 19).

Concurso para proveer una plaza de ayudante gratuito, con destino á la Escuela Superior de Comercio de Valencia.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra la relación de altas en el Profesorado.—Vistas las reclamaciones presentadas contra las relaciones de altas en el profesorado de las Escuelas Superiores de Comercio, esta Subsecretaría ha resuelto que se verifiquen las leves correcciones interesadas, y que á D. Pedro Bonet de los Herreros, de conformidad al Real decreto de 31 de Julio de 1904, se le considere posesionado con fecha 22 de Diciembre de 1904, que es la de su cese en el profesorado de Institutos y nombramiento para Escuela de Comercio.

Madrid 20 de Agosto de 1908.—El Subsecretario interino, *A. de Castro*.—(*Gaceta* del 21.)

Instancia desestimada.—Ha sido desestimada la presentada por don Florencio Mínguez Obispo, en la que se solicita se le considere habilitado

para tomar parte en oposiciones á Cátedras de Escuelas de Comercio.

Nombramientos.—Por Reales órdenes de 26 de Agosto último y de conformidad con la propuesta formulada, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 11 de Enero de 1907, por la Comisión calificadora de los aspirantes en concurso á las cátedras de Arabe vulgar, han sido nombrados catedráticos de las Escuelas Superiores de Barcelona y Valencia, respectivamente, con 3.000 pesetas de haber anual, los señores don Ramón García de Linares y don Alfonso de Cuevas y Guaguino.—(*Gaceta* del 29 de Agosto.)

Para el cargo de Secretario en la Escuela de Valencia, ha sido designado el catedrático de la misma nuestro querido amigo don José Troncoso.

Subsecretaría.—Anunciando á oposición dos plazas de Auxiliar de la sección técnica, vacantes en la Escuela Superior de Artes Industriales é Industrias de Cádiz.

Convocatorias destinadas á las ampliación de estudios en el extranjero.

Real orden dictando las reglas convenientes para la debida organización de la Escuela Superior de Comercio de Santander.

Oposiciones.—Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión en la plaza de Profesor numerario de Motores y Electrotecnia, vacante en la

SASTRERIA
DE
ENRIQUE FERRARI

Ultimas Novedades en Figurines Ingleses.

SAN JOSÉ, 45. - CADIZ

Centro Habilitación General de Clases Pasivas.
CALLE MANUEL RANCÉS, 23.—CÁDIZ

Alfredo Garcia Salgado
Y
Mariano Fernández Copello.

Esta casa da todo género de facilidades á sus clientes.
Horas de despacho, de 12 á 2.

COLEGIO
DE
San Felipe Neri.
SAN MIGUEL, 14

En este establecimiento docente, que cuenta más de 25 años de existencia, y que dirige D. Juan Quintero, se siguen los procedimientos pedagógicos más modernos para dar á los niños una educación sólida, con base cristiana, é instruirlos en los conocimientos necesarios para que puedan seguir ellos mismos una carrera.

También se prepara para el Bachillerato, Náutica y Comercio y se dan clases especiales de Francés, Inglés y Alemán, como igualmente toda clase de dibujos.

FÁBRICA DE GORRAS
DE
Tomás L. de la Torre.
Duque de la Victoria, 9,
y Flamencos, 17.
CÁDIZ

Especialidad en gorras de fantasía y para la Marina.—Efectos militares.—Perfumería.—Peinecillos y Adornos de cabeza.—Bastones y Paraguas.—Géneros de punto.—Artículos de fantasía propios para regalos.—Cinturones, Petacas y Carteras.—Cuellos, Puños y Corbatas.

Ultimas Novedades en Sombreros.

EXPORTACIÓN

Dr. Carlos Gieb.

FERNANDO G. DE ARBOLEYA, 22

CONSULTAS DIARIAS DE 12 A 2.

Teléfono número 91.

Patente número 8.

Droguería Central

DE

MANUEL GÓMEZ BLANCO

COLUMELA, 8 y 10

CÁDIZ

Productos químicos.—Especialidades farmacéuticas.—Instrumentos de cirugía y artículos de goma y ortopedia.—Pinturas preparadas, pincelería y barnices de todas clases.—Perfumería y esencias.—Productos para la fabricación de aguardientes, licores, cervezas y gaseosas.—Especialidad en fajas y medias elásticas.

LIBRERÍA

Nacional y Extranjera

DE

VICTORIANO IBÁÑEZ

DUQUE DE TETUÁN, N.º 37

CÁDIZ

Especialidad en libros de texto para todas las carreras.—Suscripciones á todos los periódicos del mundo.—Corresponsales en las principales capitales para poder servir los encargos que se le confíen.—Se facilitan obras á plazos mensuales.

Centro-Habilitación de Clases Pasivas.

LUIS CARAMÉ

73, CONSTITUCIÓN, 73

SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Escuela Superior de Artes industriales é Industrias de Cádiz.

Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión de la plaza de Auxiliar de la sección técnica de la Escuela Superior de Artes industriales é Industrias de Cádiz.

NOTICIAS

Ha sido nombrado Administrador interino de Consumos, nuestro querido amigo y compañero el Profesor Mercantil don José Allely.

Seguramente, la elección no ha podido ser más acertada; porque á la probidad y conocimientos en la materia hay que agregar la actividad incansable y buenos deseos del señor Allely, y esperamos que convencido nuestro municipio de tan revelantes condiciones que serán probadas en corto plazo, propondrá la efectividad de nuestro distinguido compañero en dicho importante cargo.

El señor don Antonio Millán, antiguo vecino de Cádiz, donde trabajó con gran laboriosidad y constancia que le proporcionaron una fortuna considerable y un nombre respetado, acaba de fallecer en Sevilla.

A nuestros queridos amigos su señor hijo y nietos, así como también á su distinguida familia, acompañamos en su inmensa pena.

También ha fallecido en Cádiz el señor don José Moreira, Administrador de Consumos, empleado inteligente y probo que elevó esta renta á considerable altura, siendo á pesar de ello

muy apreciado por el Comercio y por sus subordinados.

A su afligida esposa é hija y á su hijo político don Rafael, acompañamos en su justo dolor.

El domingo 6 de Septiembre se reunió en Junta general extraordinaria la Asociación de que somos órgano en la prensa, para tratar varios asuntos de vital interés para la Corporación oficial.

Asistieron más de cincuenta Colegiados, discutiéndose ampliamente varios puntos, quedando aplazada para el domingo próximo la continuación de la Junta, por lo avanzado de la hora.

En el presente número comenzamos á publicar en forma encuadernable, el *Reglamento provisional para la aplicación de la ley de 14 de Mayo de 1908, acerca del registro é inspección de las Empresas de Seguros*.

Por falta de espacio no publicamos en el presente número un hermoso trabajo de nuestro querido compañero el brillante escritor don Ricardo Cano.

En el próximo número se honrará nuestra publicación con dicho artículo.

Desde 1.º de Octubre se reanudará las clases nocturnas para dependientes de Comercio en el Colegio que dirige nuestro estimado compañero el Profesor Mercantil don Fernando Portillo.

Gracias mil al Sr. Jefe de Obras Públicas de esta provincia, nuestro distinguido amigo don Enrique Martínez, por su delicada atención de favorecer á la Biblioteca de esta Sociedad con un ejemplar de «Ciencia Popular», de don

José Echegaray, obra editada por el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Nuevos colegiados:

Los señores don Gregorio López, don Ciriaco García Pascual, don Juan Castro, don José Casanova, don Antonio Castro, don José Pérez, don Alejandro Rodríguez y don Manuel Barón.

Damos a los ilustrados colegas nuestra más cordial bienvenida, y al Colegio plácemes por el concurso de elementos tan valiosos.

Al Sr. Presidente de la Corporación y Director de este BOLETÍN, testimo-

niamos nuestro sincero pésame por la sensible desgracia de familia que le apena.

Hemos recibido expresivo B. L. M. del Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, invitando cortésmente á visitar el Museo Comercial de dicha Sociedad.

Agradecemos el amable ofrecimiento.

El Tesorero de este Colegio don Francisco Fernández, ha obtenido después de brillantes ejercicios, el título de Périto aparejador.

Nuestra cariñosa felicitación.

CIERRE DE BOLSA

MES DE AGOSTO

MADRID.—Bastante animación. La abundancia de efectivo ha facilitado la liquidación. Cédulas hipotecarias, 102,15. Azucareras P., 107,50. Idem O, 42,50. Obligaciones, Puerto de Cádiz, sin cotización. Sólo se han emitido las 250.000 pesetas suscriptas, á la par, por el Excmo. Sr. Marqués de Bertemati.

BARCELONA—Firme. Liquidación buenas condiciones. Intr., 84,50. Francos, 12,25 por 100. Banco Hispano Colonial, 75,60. Libras, 28,21 por 100.

BILBAO.—Indecisa. Interior, 84,55. Francos, 12 por 100.

PARIS.—Abundancia de efectivo. Liquidación en las mejores condiciones. Exterior español, 96,25. Renta francesa, 3 por 100, 96,95. Banco de Francia, 4160. Río Tinto, 1769.

BRUSELAS—Exterior español, 94,75 Interior id., 75,00. Río Tinto, 1.781.

NEW-YORK.—Bolsa animada, ascendiendo las transacciones á 600.000. Tendencia indecisa.

VIENA.—Mercado firme. Negocios encalmados. Los valores metalúrgicos solicitados.

BERLIN.—Tendencia firme. Valores de Sociedades de crédito sostenidos y los industriales firme.

LONDRES.—Tendencia firme. Consolidado, 2 1/2 por 100, 86,50. Río Tinto, 70,75.

Metales: Antimonio, 31,50. Plata, 23,62. Cobre, 61,12. Estaño, 133,62. Hierro, 51,66. Plomo, 13,62. Tendencia del mercado: firme.

NOVEDADES
en
Faldas de encajes
Sedería,
Terciopelos,
Tules,
Confecciones,
Granadinas,
Pasamanería,
Abanicos,
Sombrillas,
Paraguas,
En-tou-cas,
Guantes,
Mitones, Cintas,
Cortinajes,
Hules,
Alfombras.

NUEVOS ALMACENES
DE
TEJIDOS
DE
Domínguez y C.^a

PLAZA DE MENDIZÁBAL, NUMERO 2
Y
*Calles Cristóbal Colón, Cabrera de Nevarés
y Manzanares.*

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

PRECIO FIJO

CADIZ

NOVEDADES
en
Lienzos de hilo,
Lanería,
Paños,
Merinos,
Cachemires,
Percales,
Céfiros,
Corbatería,
Medias,
Calcetines,
Camisetas,
Mantas,
Esteras de Manila
Tapetes,
Tapicería,
Yutes.

JOYERÍA
Platería, Relojería

Y ÓPTICA

LA PERLA

Calle Duque de Tetuán esquina á Sagasta.

CADIZ

Cervecería Portuense

S. A.

MARCA ANTIGUA DE TOSAR

Fábrica de Cervezas, Gaseosas,
Agua de Seltz y Hielo Artificial.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Depósito exclusivo: VIUDA DE MANUEL FREIRE
Isaac Peral, 25.— CADIZ

Viuda de Sebastián A. Gómez.

CADIZ

Consignataria de Líneas de Vapores

ENTRE

Cádiz, Lisboa,
Londres, Amberes, Liverpool, Glasgow
y Hamburgo

CON SALIDAS REGULARES CADA DIEZ DÍAS

BOLSA DE MADRID

Mes de Agosto. 1908	Interior 4 por 100.		Amortizable 5 por 100		Carpetas de amortizable al 4 por 100		Acciones Banco España	Compañía Arrendata- ria Tabacos	Cambio sobre París	Cambio sobre Londres
	Serie F.	Varias Series.	Serie F.	Varias Series.	Serie E.	Varias series				
Día 1.º	83 35	84 90	101 60	101 65	88 05	88 15	450 00	400 00	12 30	28 21
» 2 D										
» 3	83 40	84 95	101 60	101 65	88 10	88 20	450 00	400 00	12 30	28 23
» 4	83 30	85 05	101 60	101 65	88 10	88 20	450 00	400 00	12 50	28 24
» 5	83 25	85 10	101 65	101 65	88 05	88 20	450 00	400 00	12 45	28 28
» 6	83 30	85 05	101 70	101 75	88 10	83 20	450 00	400 00	12 45	28 26
» 7	83 30	85 05	101 80	101 90	88 30	88 40	449 00	400 00	12 40	28 25
» 8	83 30	85 00	101 80	101 90	88 25	88 35	449 00	399 00	12 20	28 22
» 9 D										
» 10	83 50	85 25	101 80	101 90	88 25	88 35	449 00	398 00	11 90	28 14
» 11	83 45	85 40	101 80	101 75	88 30	88 35	448 00	398 00	12 15	28 17
» 12	83 60	85 60	101 65	101 75	88 50	88 50	445 00	397 00	12 00	28 16
» 13	83 60	86 00	101 60	101 65	89 20	89 20	445 00	397 00	12 00	28 16
» 14	83 70	86 75	101 80	101 80	89 35	89 50	443 00	398 00	11 85	28 12
» 15 F										
» 16 D										
» 17	83 90	87 00	101 10	101 15	89 50	89 50	449 00	399 00	11 90	28 17
» 18	83 90	86 75	100 95	101 00	89 80	89 90	448 00	399 00	11 95	28 14
» 19	83 95	86 85	101 10	101 20	89 80	89 85	448 00	398 00	11 90	28 15
» 20	83 95	86 50	101 00	101 10	89 80	89 90	448 00	398 00	11 85	28 12
» 21	83 90	87 00	101 15	101 30	89 90	90 00	448 00	398 00	11 70	28 08
» 22	83 90	87 15	101 30	101 40	89 85	89 90	449 00	399 00	11 60	28 07
» 23 D										
» 24	83 85	87 20	101 35	101 45	89 75	89 85	449 00	399 50	11 75	28 08
» 25	83 95	87 40	101 40	101 50	89 75	89 80	450 00	399 50	11 65	28 06
» 26	84 00	87 25	101 40	101 40	89 65	89 75	450 00	399 50	11 80	28 09
» 27	84 15	87 35	101 45	101 50	89 60	89 70	452 00	399 00	12 05	28 13
» 28	84 20	87 10	101 55	101 65	89 60	89 65	452 00	399 00	11 95	28 14
» 29	84 25	87 20	101 55	101 50	89 85	89 90	452 00	399 00	12 10	00 00
» 30 D										
» 31	84 55	87 45	101 45	101 55	90 05	90 05	452 00	399 00	12 05	00 00

Manuel Urech González.

REPRESENTANTE-APODERADO DE LAS SOCIEDADES MINERAS

“Azufrera de Arcos” y “Petrolífera de Villamartín”

REPRESENTANTE EXCLUSIVO

DE LOS

VINOS SELECTOS DE MESA

MARCA

URECH

Comisiones.—Representaciones.—Gestión de negocios.

ESCRITORIO:

BENJUMEDA, 12.—CADIZ

Dr. D. Cayetano del Toro

Consultas diarias

Médico-Quirúrgicas

de 12 á 2 de la tarde.

GRATIS Á LOS POBRES

los martes, jueves y sábados, de
1 á 5 de la tarde.

SAN MIGUEL, 16

CÁDIZ

TOVIA Y C.^a

GRANDES ALMACENES

CADIZ

TEJIDOS Y BANCA

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS.

Artículos especiales en novedades de París y Londres.

Saldos en todas las temporadas.

Depósito de Miraguano.

JOSÉ DEL TORO Y COLUMELA

Manuel Fernández y C.^a

S. EN C.

COSECHEROS,
ALMACENISTAS
Y EXPORTADORES
DE

JEREZ DE LA

VINOS

FRONTERA

Gran premio en la Exposición internacional
de Guatemala, 1897.

Gran premio y dos medallas de oro en la Exposición universal
de St. Louis, Mo. Estados Unidos, 1904.

LAS MÁS ALTAS RECOMPENSAS

Fabricantes del acreditado

COGNAC ESPAÑA

y del exquisito

ANIS DEL ANDALUZ

Propietarios de la notable especialidad en
VINO FINO

Amontillado VICTORIA

Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre y 5 Diciembre; directamente para Génova Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1.º y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz, admitiendo carga para Tampico con trasbordo en este último puerto. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; empuñando el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1.º y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.